

Santo Domingo, D. N.  
16 de Febrero de 2023

MMARN-INT-2023-01348

Señor  
**Roberto Álvarez Gil**  
Ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Su Despacho. -

Atención: **Rubén Arturo Silié Valdez**, viceministro para Asuntos Multilaterales, MIREX

Estimado Señor Ministro:

Cortésmente, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales le remite la respuesta a su comunicación no.VPEM-DCTYMA-39060, de fecha 7 de noviembre de 2022, relativa a la solicitud por parte de la Secretaría de la Convención de Minamata sobre el Mercurio, donde realizan una convocatoria a las Partes para suministrar informaciones al Grupo de Expertos sobre Umbrales de Desechos de Mercurio, a fin de avanzar el trabajo entre sesiones sobre dicho tema, según lo dispuesto por la decisión de la COP MC-4/6.

Sobre el particular, de conformidad con el párrafo 3 de la Decisión MC-4/6, el referido Grupo de Expertos invita a las Partes interesadas a presentar información sobre el enfoque de la concentración total de mercurio, incluidas las consideraciones basadas en el riesgo que comportan los distintos niveles de dichas concentraciones.

En ese sentido, las informaciones solicitadas serán considerados durante los debates sobre los umbrales aceptables para los desechos contaminados con mercurio o para aquellos compuestos que integren mercurio (desechos incluidos en la subcategoría 2.C del artículo 11 del Convenio).

En conformidad a lo expresado anteriormente, se informa para su conocimiento, la respuesta técnica ante la solicitud por parte de la Secretaría: La República Dominicana no dispone de las fuentes identificadas en el segundo párrafo del artículo 11 de la Convención de Minamata sobre el Mercurio. La única fuente que disponemos en el país son los productos con mercurio añadido, los mismos entran al país como productos terminados, para ser utilizados por la población según las necesidades. Es por ello que, nuestro principal enfoque como país ante los desechos de mercurio se basan principalmente en la fase de terminación de la vida útil de estos productos para la aplicación de su disposición final.


Se solicita amablemente de sus buenos oficios para la remisión oportuna de respuesta ante la Secretaría la Convención de Minamata sobre el Mercurio y colocar en copia el correo electrónico institucional [convenios@ambiente.gob.do](mailto:convenios@ambiente.gob.do).

Con sentimiento de consideración y estima, le saluda.

  
**Miguel Ceara Hatton**  
Ministro



MCH/MDC/MC/sm

  
Anexos: a) Comunicación núm. DCA/VGA -0016-2023 de fecha 3 de enero de 2023, Comunicación VPEM-DCTYMA 39060 de fecha 7 de noviembre de 2022, b) Comunicación MPRD-ONU-GI-1421-2022 de fecha 1 de noviembre de 2022, c) Informe sobre la labor realizada entre reuniones en relación con los desechos de mercurio.

